12605

12 MAYO 2006

ESCANEAR

Quito, 8 de mayo de 2006

09 MAYO 2006

14h

Señores
Superintendencia de Compañías
Presente.-

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Ximena Valencia
C.A.U.

Por medio de la presente, en mi calidad de Gerente General y Representante legal de la compañía PUBLICIDAD LAUTREC CÍA. Ltda., informo del cambio de socios de la empresa, realizado el 21 de diciembre del año 2004, e inscrita en el registro mercantil el 30 de marzo del 2005.

Adjunto a este documento la tercera copia de la cesión de participaciones de los señores Edgar Molina Montalvo y el Sr. Felipe Cordero Borrero a favor del Sr. Martín Riffrani Garcés.

Por la atención que le preste a la presente, quedo de usted

Atentamente,

Martín Riffrani G.
Gerente

Ingresado al Sistema.
2006-05-12

Moscú N34-95 y República de el Salvador
Telf.: 2465 413 / 2465 547 / 2458 075
Fax: (593) 224 2283

NOTARIA
TERCERA

Escritura Número: Cinco mil seiscientos dieciséis.—(5.616).–

QUITO-ECUADOR

CESIÓN DE PARTICIPACIONES

OTORGADO POR

SR. EDGAR MOLINA MONTALVO

SR. FELIPE CORDERO BORRERO

SRA. MARÍA DOLORES DONOSO CHIRIBOGA DE CORDERO

A FAVOR DE

SR. MARTÍN RIFFRANI GARCES

CUANTIA USD $ 1.33

M.O.

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la Re del Ecuador, hoy día, martes veintiuno (21) de diciembre del dos mil cuatro, ante mí Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, comparecen por una parte los señores EDGAR MOLINA MONTALVO, divorciado, FELIPE CORDERO BORRERO con su cónyuge la señora MARÍA DOLORES DONOSO CHIRIBOGA DE CORDERO, casados entre sí; a quienes se les denominará CEDENTES. Por otra parte el señor MARTÍN RIFFRANI GARCES, casado, a quien se le denominará el CESIONARIO. Los comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en la ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse a quienes de conocerlos doy fé; bien instruidos por mí, el Notario en el objeto y resultados de esta escritura

Dir.: Jorge Washington # 718 y Av. Amazonas, Edif. Rocafuerte, 5to piso, Of. 5 S
Telefax: 252 0214 • 255 8969 • 255 8336 • 250 0086
email: notaria-tercera@andinanet.net Quito - Ecuador

que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo con la minuta que me presentan cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente: SEÑOR NOTARIO: En régimen de escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una CESION DE PARTICIPACIONES de la COMPAÑIA PUBLICIDAD LAUTREC CIA. LTDA., al tenor de las siguientes cláusulas: CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento de la presente escritura, por una parte los señores EDGAR MOLINA MONTALVO y FELIPE CORDERO BORRERO con su cónyuge la señora MARÍA DOLORES DONOSO CHIRIBOGA DE CORDERO, a quienes se les denominará CEDENTES. Por otra parte el señor MARTÍN RIFFRANI GARCES, a quien se le denominará el CESIONARIO. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, plenamente capaces para celebrar el presente contrato. CLÁUSULA **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) La Compañía PUBLICIDAD LAUTREC CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura otorgada el dieciocho de junio de mil novecientos ochenta ante el Notario del Cantón Quito, doctor Edmundo Cueva Cueva, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el veintiuno de julio del mismo año, con un capital inicial de cien mil sucres (s/. 100.000,oo); b) Mediante escritura pública celebrada el seis de febrero de mil novecientos noventa y cinco, ante el doctor Napoleón Lombeyda Arguello, Notario Vigésimo Sexto del Cantón de Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del mencionado Cantón el veinte y nueve de noviembre del mismo año, se elevo el capital social a la suma de dos millones cien mil sucres (s/. 2'100.000,oo) y se reformo el articulo sexto de los estatutos sociales. c) La Junta Universal de Socios reunida el día lunes veinticinco de de marzo del año dos mil dos, resolvió aumentar el capital suscrito y pagado de la compañía en la suma de un mil trescientos treinta y dos dólares de los Estados Unidos de América 00/100

($ 1.332,00), tomando para el efecto el capital suscrito y pagado queda en la suma de un mil cuatrocientos dieciséis dólares de los Estados Unidos de América ($1.416,oo), en consecuencia se suscribió la respectiva escritura publica de aumento de capital, la misma que fue otorgada el día treinta de abril del año dos mil dos, ante el notario tercero del Cantón Quito, doctor Roberto Salgado Salgado. CLÁUSULA TERCERA: La Junta General de Socios, realiza el diez de diciembre del dos mil cuatro, la misma que tuvo el carácter Universal, en forma unánime resolvió autorizar a los socios señores EDGAR MOLINA NONTALVO Y FELIPE CORDERO BORRERO, para que cada uno transfiera una (1) participación de un dólar (USD 1.oo), cada una a favor del señor MARTIN RIFFRANI GARCES. CLAUSULA CUARTA: CESION DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes señalados, los señores EDGAR MOLINA NONTALVO y el señor FELIPE CORDERO BORRERO con su cónyuge señora DOLORES DONOSO CHIRIBOGA DE CORDERO, individualmente cede UNA (1) participación valor cada un dólar (USD 1.oo), cada una a favor del señor MARTIN RIFFRANI GARCES, con todos los derechos que ella confiere y otorgan. CLÁUSULA QUINTA: PRECIO DE LAS TRANSFERENCIAS.- El precio de las transferencias es al valor nominal .Los señores EDGAR MOLINA NONTALVO y FELIPE CORDERO BORRERO declaran haber recibido, en efectivo, el valor de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. 1,oo), cada uno del Señor MARTIN RIFFRANI GARCÉS. Los CEDENTES dejan constancia de que no tiene que efectuar ningún reclamo. De igual manera EL CESIONARIO deja constancia de que recibe las participaciones en los términos antes indicados a su entera satisfacción. Igualmente, indica que no tiene reclamo alguno. Con esta Cesión de Participaciones la integración del capital Social de la Compañía queda distribuido de la siguiente manera MYRIAN JEANNETTE GARCES DE

RIFFRANI, propietaria de mil cuatrocientos catorce participaciones; socio MARTÍN RIFFRANI GARCES, propietario de dos participaciones; de un dólar, cada una. Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de las escrituras. (Firmado) Doctor Ángel Garcés Pástor, dos mil doscientos nueve, del Colegio de Abogados de Pichincha. HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal y que los comparecientes la aceptas en todas sus partes. Para la celebración de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales del caso y leída que les fue a las comparecientes íntegramente por mí el Notario, se ratifican en ella y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fé.

SR. EDGAR MOLINA MONTALVO
C.C. Nº 1700884322.8

SR. FELIPE CORDERO BORRERO
C.C. Nº 0100246942-4

SRA. MARÍA DOLORES DONOSO CHIRIBOGA DE CORDERO
C.C. Nº 1700719688-3

SR. MARTÍN RIFFRANI GARCES
C.C. Nº 1708903297

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

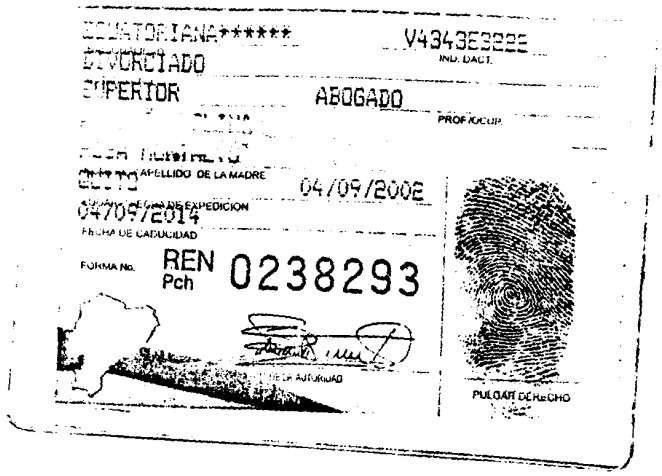

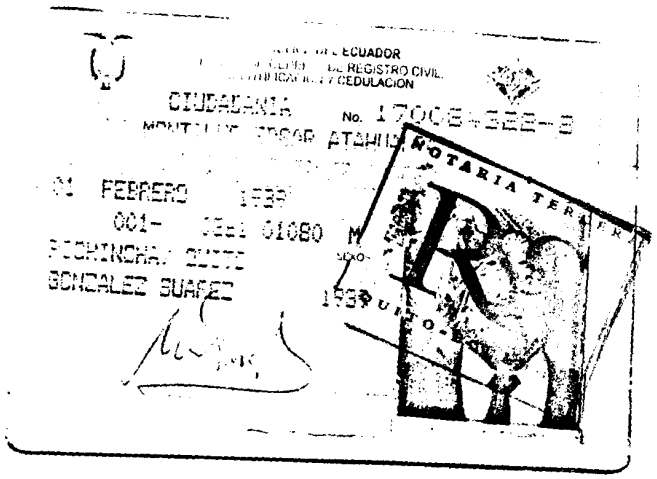

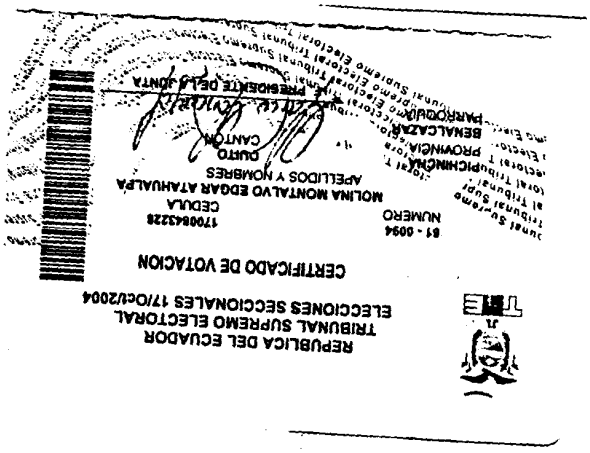

NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO. De acuerdo con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial. CERTIFICO: que la copia que antecede, que consta de UNA fojas, es reproducción exacta del documento presentado ante el suscrito. 21 DIC. 2004

Quito a, _____

DR. ROBERTO SALGADO S.
Notario Tercero del Cantón Quito

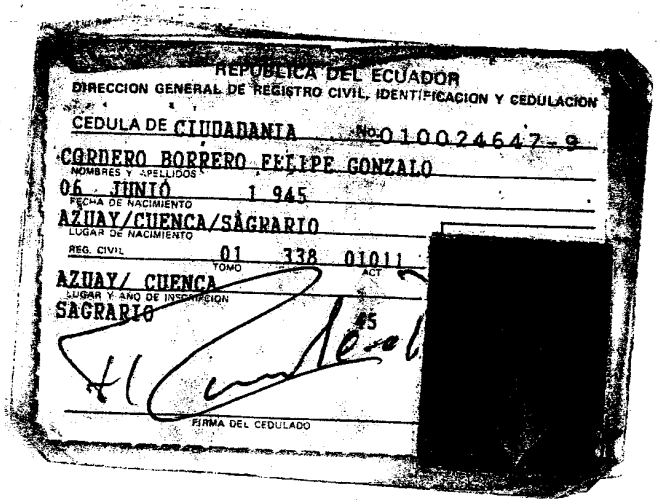

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 0100246479

CORDERO BORRERO FELIPE GONZALO
NOMBRES Y APELLIDOS

06 JUNIO 1945
FECHA DE NACIMIENTO

AZUAY/CUENCA/SAGRARIO
LUGAR DE NACIMIENTO

REG. CIVIL 01 TOMO 338 01011 ACT

AZUAY/ CUENCA
LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION

SAGRARIO 45

FIRMA DEL CEDULADO

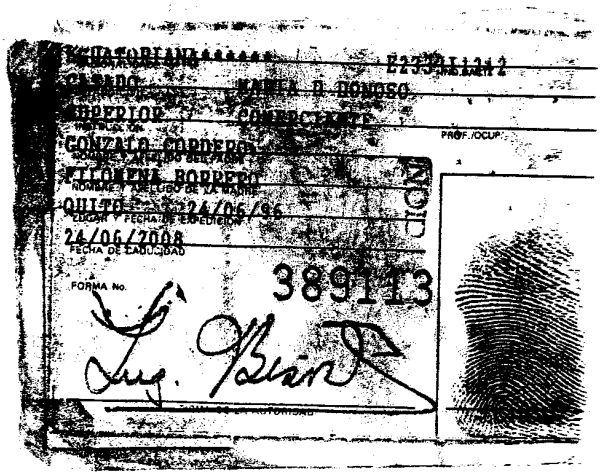

ECUATORIANA
CASADO
SUPERIOR COMERCIANTE
PROF./OCUP.
CONZALO CORDERO
NOMBRES Y APELLIDO DEL PADRE
FILOMENA BORRERO
NOMBRES Y APELLIDO DE LA MADRE
QUITO 24/06/96
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
24/06/2008
FECHA DE CADUCIDAD
FORMA No. 389113
FIRMA DEL AUTORIZADO

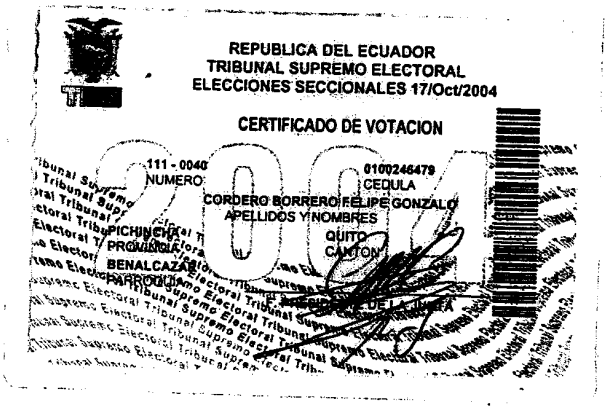

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

111 - 0040
NUMERO

0100246479
CEDULA

CORDERO BORRERO FELIPE GONZALO
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTON

BENALCAZAR
PARROQUIA

2004

NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO. De acuerdo con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial.
CERTIFICO: que la copia que antecede, que consta de UNA fojas, es reproducción exacta del documento presentado ante el suscrito.
Quito a, 21 DIC. 2004

DR. ROBERTO SALGADO S.
Notario Tercero del Cantón Quito

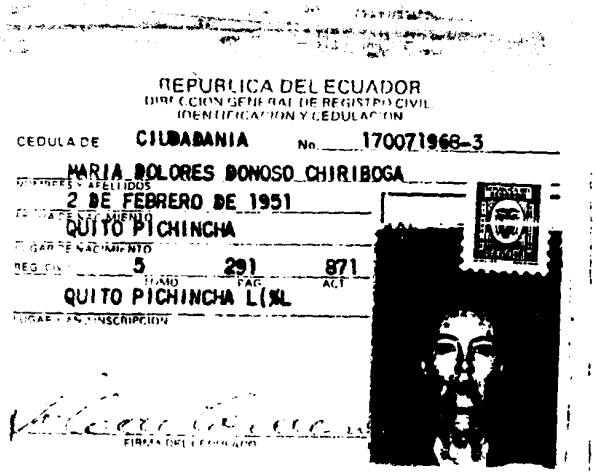

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170071968-3

APELLIDOS Y NOMBRES
MARIA DOLORES DONOSO CHIRIBOGA

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
2 DE FEBRERO DE 1951
QUITO PICHINCHA

REG. CIV. 5 TOMO 291 PAG. 871 ACT.

LUGAR DE INSCRIPCION
QUITO PICHINCHA L(XL

FIRMA DEL EMPADRONADO

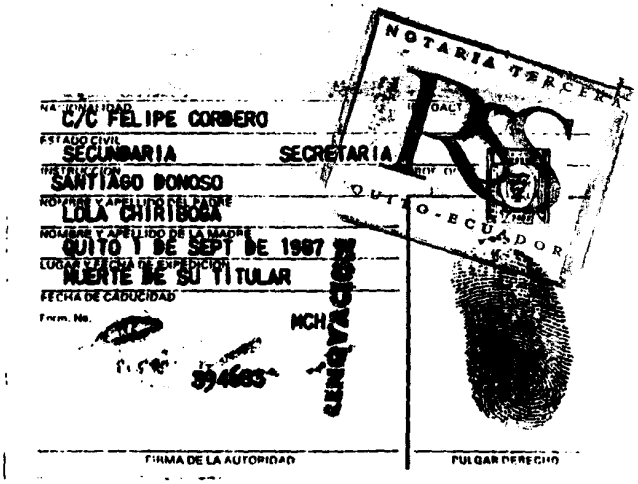

NACIONALIDAD C/C FELIPE CORBERO
ESTADO CIVIL SECUNDARIA
PROFESION SECRETARIA
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE SANTIAGO DONOSO
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE LOLA CHIRIBOGA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION QUITO 1 DE SEPT DE 1987
FECHA DE CADUCIDAD MUERTE DE SU TITULAR
Form. No. MCH 394685

CANCELADO

FIRMA DE LA AUTORIDAD

NOTARIA TERCERA
QUITO-ECUADOR

PULGAR DERECHO

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
Elecciones del 21 de mayo del 2000

TSE

0010-187 (JUNTA) 170071968-3 (CEDULA)

DONOSO CHIRIBOGA MARIA DOLORE
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA (PROVINCIA) QUITO (CANTON)

CUMBAYA (PARROQUIA)

PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO. De acuerdo con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial. CERTIFICO: que la copia que antecede, que consta de UNA fojas, es reproducción exacta del documento presentado ante el suscrito.
Quito a, 21 DIC. 2004

DR. ROBERTO SALGADO S.
Notario Tercero del Cantón Quito

ECUATORIANA******
CASADO
VICTORIA DE L ROMERO ALTAMIR

MYRIAM JEANETT GARCES
QUITO
05/05/2004
05/05/2016
REN 1116132
Pch

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

PICHINCHA/QUITO/SANTA FRISCA
04 NOVIEMBRE 1978
002- 0166 01135 M
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1979

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

28 - 0126
NUMERO
1708963297
CEDULA
RIFFRANI GARCES MARTIN
APELLIDOS Y NOMBRES
PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTON
BENALCAZAR
PARROQUIA
PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO. De acuerdo con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial. CERTIFICO: que la copia que antecede, que consta de UNA fojas, es reproducción exacta del documento presentado ante el suscrito.
Quito a, 21 DIC. 2004

DR. ROBERTO SALGADO S.
Notario Tercero del Cantón Quito

ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "PUBLICIDAD LAUTREC CIA. LTDA."

En el Distrito Metropolitano de Quito, Cantón del mismo nombre, hoy día 10 de diciembre del año dos mil cuatro, a las dieciséis (p.m.) horas, en el inmueble ubicado en la Calle Moscú N34-95 y República de El Salvador, se constituye y se da inicio a la Junta Universal de Socios de la compañía "PUBLICIDAD LAUTREC CIA. LTDA.". - Preside la sesión la señora Myrian Jeannette Garcés de Riffrani, Presidente de la compañía, y actúa como secretario AD-HOC el señor Martin Riffrani Garcés, quien luego de verificar el quórum que establece la Ley, señala que se encuentra presente la totalidad del capital pagado de la compañía, aceptando los asistentes por unanimidad la celebración de la Junta de conformidad con el Art. 238 de la Ley de Compañías:

El Presidente declara instalada la sesión de Junta Universal de Socios, para tratar el siguiente orden del día:

1. **PUNTO UNO: CESION DE PARTICIPACIONES .-**
   - **1.1 AUTORIZAR** al señor Socio EDGAR MOLINA MONTALVO, para que transfiera a favor del Señor MARTIN RIFFRANI GARCES, su participación social, valorada nominalmente en un dólar de los Estados Unidos de América ($ 1,oo).
   - **1.2 AUTORIZAR** al señor Socio FELIPE CORDERO BORRERO, para que transfiera a favor del Señor MARTIN RIFFRANI GARCES, su participación social, valorada nominalmente en un dólar de los Estados Unidos de América ($ 1,oo).
   - **1.3 AUTORIZAR** a los cedentes y cesionario para que suscriban la Escritura de Transferencia de participaciones.

Los presentes aceptan por unanimidad constituirse en Junta General de Socios para tratar los asuntos indicados por la Presidenta de la Junta, razón por la cual esta instalada la sesión y a las dieciséis y treinta, declara formalmente constituida la Junta General de Socios.
Actúa como Secretario Ad-Hoc el Señor Martin Riffrani Garcés

Con respecto al único punto del orden del día, la Junta General, luego de las correspondientes deliberaciones, resuelve:

1. **AUTORIZAR** a los socios los señores EDGAR MOLINA MONTALVO y FELIPE CORDERO BORRERO, para que cada uno transfiera su participación (1), de un dólar de los Estados Unidos de América ($1,oo) cada una, A FAVOR del señor MARTIN RIFFRANI GARCES, con todos los derechos que de ellas derivan, sin reservarse para ningún derecho.

2. La nueva **INTEGRACIÓN DEL CAPITAL** social de la compañía queda distribuida de la siguiente forma: Socia MYRIAN JEANNETTE GARCES DE RIFFRANI, propietaria de 1414 participaciones; socio MARTIN RIFFRANI GARCES, propietario del 2 participaciones, de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

3. Con respecto al punto 1.3 del orden del día, el secretario Ad-hoc, da la lectura al proyecto de minuta de transferencia de participaciones, la misma que es aprobada en forma unánime por todos los socios y que forma parte integrante de la presente acta.

   Los socios resuelven de forma unánime, autorizar a los cedentes los señores EDGAR MOLINA MONTALVO y FELIPE CORDERO BORRERO y al cesionario el señor MARTIN RIFFRANI GARCES, para que suscriban la Escritura De Sesión De Participaciones e inscriban en el Registro Mercantil, dicho contrato.

Siendo las veinte horas con treinta minutos, todos los asistentes aprueban la presente acta por unanimidad, con lo cual termina la sesión, y de conformidad con el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías la suscriben en su totalidad.

Quito,10 de diciembre de 2004

Myriam Jeannette Garcés Cortez
PRESIDENTE DE LA JUNTA

Martin Riffrani Garcés
SECRETARIO AD-HOC

Edgar Atahualpa Molina Montalvo
ACCIONISTA

Felipe Cordero Borrero
ACCIONISTA

Se otorgó ante mí; y, en fé de ello confiero esta TERCERA COPIA **CERTIFICADA, de la Cesión de Participaciones otorgado por el señor Edgar Molina Montalvo y otros a favor del señor Martin Riffrani Garces, sellada y firmada, en Quito, veintiuno de diciembre del dos mil cuatro.—**

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

NOTARIA
CUARTA

DR. JAIME AILLON ALBAN

. . . .ZON: Tomé nota de la presente escritura pública de CESION DE PARTICIPACIONES, al margen de la escritura pública de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA .PUBLICIDAD LAUTREC CIA. LTDA.., otorgada el diez y ocho de junio de mil novecientos ochenta, ante el notario cuarto doctor Edmundo Cueva, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo. En Quito, hoy día martes veinte y ocho de diciembre del año dos mil cuatro.-

Notaría 4ta.
Dr. Jaime Aillón Albán
Quito - Ecuador

DR. JAIME AILLON ALBAN
NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **682** de REGISTRO MERCANTIL de veintiuno de Julio de mil novecientos ochenta, a fs 1715 vta, tomo 111, correspondiente a la constitución de la compañía **"PUBLICIDAD LAUTREC CIA LTDA."**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, treinta de Marzo de dos mil cinco. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON QUITO
ECUADOR
RAGS

Mg